

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Caramelos.

Marca Comercial: TRUCONGO.

Materias/s Prima/s: Azúcar, Glucosa, Colorantes, Esencias.

Características del producto: Caramelos presentados en envases de lujo.

Etiquetado y presentación: Estuches de plástico.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Trucongo, S.L.

Nº Registro Sanitario: 23180.

C.I.F.: B-14016588.

Nº de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 14/11160.

Domicilio y Población: C/ Molinera, nº 2.

Doña Mencía (Córdoba).

ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la Empresa Hispalense Quesera, S.L.

Vista la solicitud presentada por la empresa Hispalense Quesera, S.L. para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1º. Autorizar a la empresa Hispalense Quesera, S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Queso Fresco con Sal y sin Sal.

Marca Comercial: Fresco y Fresquerella.

Materias/s Prima/s: Leche de cabra y de vaca.

Otros Ingredientes: Sal.

Características del Producto: Queso fresco elaborado con leche de cabra 60% mínimo y leche de vaca 40% máximo, humedad entre 60% y 62%. Materia sólida entre 38% y 40%.

Etiquetado y presentación: Envases termoformados, semirrigidos al vacío en tamaños de 250 grs. 400 grs y 100 grm.

Piezas de 1500 grs y 1800 envueltas en plástico extensible.

Norma de calidad aprobada: Orden de 29 de noviembre de 1985.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Hispalense Quesera, S.L.

Nº Registro Sanitario: 157/15/SE.

C.I.F.: B-21017785.

Nº de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 41/41179.

Domicilio y Población: Carretera de Llerena a Utrera, Km. 134.

Carmona (Sevilla).

ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la Empresa Sadrym.

Vista la solicitud presentada por la empresa Sadrym para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1º. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» a la empresa Sadrym para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Espárragos blancos, Aceitunas rellenas de salmón ahumado.

Marca Comercial: Maestranza.

Calidad del producto: Espárragos Blancos, Extra o Primera.

Materia/s Prima/s: Espárragos blancos: Espárragos, agua y sal. Aceitunas rellenas de salmón ahumado: Aceitunas verdes manzanillas, salmón ahumado y sal.

Características del producto: Espárragos blancos, Aceitunas rellenas de salmón ahumado.

Etiquetado y presentación: Envases de hojalata etiquetados o litografiados.

Norma de calidad aprobada: Orden de 24 de marzo de 1986.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sadrym.

Nº Registro Sanitario: 21/16SE.

C.I.F.: A-41012824.

Nº de inscripción en Registro de Industrias Agrarias:

General: 41/17646.

Especial: 41/168.

Domicilio y Población: Carretera Madrid-Cádiz, Km 550, 2 41700 - Dos Hermanas (Sevilla).

ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la Empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Frutos del Condado.

Vista la solicitud presentada por la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza «Frutos del Condado» para la inclusión de sus productos en el Registro de productos autorizados para el uso del

distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y
Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad
de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esto Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Frutos del Condado el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la
inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del
distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Fresón.

Marca Comercial: Condado.

Calidad del Producto: 1ª Categoría.

Características del producto: Variedad Chandler.

Etiquetado y presentación: Tarrinas de 250 gr. en cajas de 4
Kg de cartón o madera. Tarrinas de 500 gr en cajas de 5 ó 6 Kg.
de cartón o madera.

Norma de calidad aprobada: Orden de 10 de febrero de
1984.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Co-
operativa Andaluza Frutos del Condado.

Nº Registro Sanitario: 21.02904/H.

C.I.F.: F-21021183.

Nº de inscripción en Registro de Industrias Agrarias: 21/
40905.

Domicilio y Población: Polígono El Lirio, s/n. Bollullos Par del
Condado. Huelva.

*ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se aprueba
la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso
del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la Empresa
Angel Camacho, Sociedad Anónimo.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Angel Camacho,
Sociedad Anónima para la inclusión de sus productos en el Registro
de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimen-
tos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad
de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Ampliar la autorización de inclusión en el registro de pro-
ductos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos
de Andalucía» a la empresa Angel Camacho Sociedad Anónima,
para los productos referenciados en el anexo con las garantías de
uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89 de
14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la
inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del
distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

Marca Comercial: Fragata.

Calidad del Producto: Extra.

Materia/s prima/s: Aceitunas seleccionadas.

Etiquetado y presentación: Envases de cristal o lata de hasta
1 litro.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Angel Ca-
macho, S.A.

Nº Registro Sanitario para aceite: 16.302/SE.

C.I.F.: A-4102489-4.

Nº de inscripción en Registro de Industrias Agrarias para
aceite: 41/40442.

Domicilio y Población: Avda. del Pilar, 6. Morón de la
Frontera. Sevilla.

*ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se aprueba
la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso
del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la Empresa
Agrícola Sociedad Agraria de Transformación Miguel.*

Vista la solicitud presentada por la empresa para la inclusión
de sus productos en el Registro de productos autorizados para el
uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad
de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la empresa Agrícola Sociedad Agraria de
Transformación Miguel el uso del distintivo de calidad «Alimentos
de Andalucía» para los productos referenciados en el anexo con
las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el
Decreto 23/89 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de di-
ciembre de 1989.

2°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 22 de julio de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la
inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del
distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto.

Denominación del producto: Limones, Naranjas, Mandarinas.

Marca Comercial: Tarrefruit, Evasol

Calidad del Producto: Extra o Primera.

Materia/s Prima/s: Limones, Naranjas, Mandarinas, Madera y
Cartón y malla.

Etiquetado y presentación: Cajas de madra de 5, 10, 15 ó 20
Kg. cubiertas por una malla. Bolsas de malla de 500 gr. y de 1 a
5 kilogramos.

Norma de calidad aprobada: Orden de 6 de septiembre de
1972.

Orden de 22 de diciembre de 1986.

B) Relativos a la Empresa.

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Agrícola So-
ciedad Agraria de Transformación Miguel.

Nº Registro Sanitario: 29/40689.

C.I.F.: 29184371.

Nº de inscripción en Registra de Industrias Agrarias:
21.11573/MA.